



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 26 ABR 2023

P. 097

Expediente N° 14.122/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.122/2017 en el que recayera la Resolución CS N° 443/18 por la cual se crea la Carrera Interinstitucional de Posgrado denominada MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (MAGESTI) y se aprueba el nuevo texto del Proyecto de la referida Carrera y su Reglamento de Funcionamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO establece que "la carrera tendrá para su desarrollo la siguiente organización: a) Comité Académico Interinstitucional de Maestría (CAIM) [...]".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2° del mismo Reglamento, "el CAIM es el máximo órgano académico de la carrera y está integrado por cinco (5) representantes, uno por cada institución conveniada, vinculados con la temática de la carrera y serán designados por los organismos correspondientes de cada unidad académica, por un período máximo de tres años".

Que el mismo artículo agrega que "de igual manera se designarán los suplentes, uno por cada institución conveniada".

Que, a fin de la efectiva puesta en marcha de la Carrera en cuestión, se hace imprescindible la constitución del CAIM, para el cumplimiento de las funciones que le fija el Artículo 3° del ya citado Reglamento de Funcionamiento, las cuales son absolutamente medulares para regular las actividades académicas, las tareas administrativas y los aspectos financieros.

Que, desde la creación por Resolución CS N° 443/18, el Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES vino representando a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta en todas las acciones que tuvieron como objetivo la organización e implementación de la Carrera Interinstitucional MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina”

Expediente N° 14.122/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(En su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de abril de 2023)

RESUELVE

ARTICULO 1º.-Designar, a partir de la fecha de la presente Sesión y por el término de tres (3) años, a los docentes que a continuación se detallan, para que se integren al COMITÉ ACADÉMICO INTERINSTITUCIONAL DE MAESTRÍA (CAIM), en representación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, en su carácter de institución conveniada para la implementación de la Carrera Interinstitucional de Posgrado denominada MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (MAGESTI):

Representante Titular: Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES

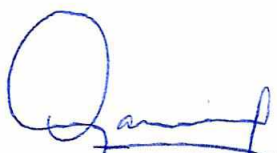
Representante Suplente: Dra. Esp. Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA

ARTICULO 2º.-Reconocer y validar la actividad llevada a cabo por el Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, en representación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, relacionada con la organización y la implementación de la Carrera Interinstitucional de Posgrado MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (MAGESTI), desde su creación por Resolución CS N°443/18 hasta la fecha.

ARTICULO 3º.-Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Comité Académico Interinstitucional de Maestría, a la Escuela de Posgrado a los Doctores Ingenieros Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES y Bárbara Magdalena VILLANUEVA; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos Personal y Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/aam

RESOLUCION FI **P. 097** - CD - **2023**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa